

**ECUADORSA S.A.**  
**Nota a los Estados Financieros**  
**al 31 de diciembre de 2012**

**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Al 31 de diciembre del 2012, representa valores en efectivo en caja y valores disponibles en el banco del Pichincha S.A. los cuales son de libre disponibilidad.

	<b>31 de Diciembre del 2013</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	
<b>Bancos Nacionales</b>	
Banco de Pichincha	0,00
<b>Total Bancos</b>	<u>                    </u>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u><u>                    0,00</u></u>

**6. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO**

Los saldos de documentos y cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2012 se detallan a continuación:

		<b>31 de Diciembre del 2012</b>
<b>Cientes y otras cuentas por cobrar</b>		
Cientes (1)		
Otras cuentas por cobrar		800,00
Anticipos a Proveedores (2)		<u>                    </u>
<b>Total clientes y otras cuentas por cobrar, neto</b>		<u><u>                    800,00</u></u>

- (1) Corresponden a facturas pendientes de cobro a clientes principalmente por movimientos de tierra. Al 31 de Diciembre del 2012, la Administración de la compañía no cree necesario constituir una provisión de cuentas incobrables porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables.
- (2) Corresponden a préstamos a terceros los cuales no generan interés y serán cancelados en el primer trimestre del ejercicio económico 2013.

## 7. IMPUESTOS

### 7.1 Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31 de Diciembre
		del 2012
<b>Activos del Impuesto Corriente</b>		
Crédito Tributario IVA por adquisición		0,00
Crédito Tributario por retenciones de Impuesto a la Renta		0,00
Anticipo de Impuesto a la Renta		0,00
<b>Total Impuestos Activos</b>	<b>(1)</b>	<b><u>0</u></b>
<b>Pasivos del Impuesto Corriente</b>		
Retenciones en la Fuente IR por Pagar		0,00
Retenciones IVA por Pagar		0,00
Impuesto a la Renta por Pagar		0,00
<b>Total Impuestos Pasivos</b>	<b>(2)</b>	<b><u>0,00</u></b>
<b>Total Pasivo(Activo) Impuestos Corrientes, Neto</b>		<b><u>0,00</u></b>

- (1) Corresponden a créditos tributarios IVA no compensados por las adquisiciones de bienes y servicios; y, retenciones en la fuente del impuesto a la renta no compensadas y que al cierre del 2012 no ha caducado su derecho de compensación y/o reclamo.

(2) Corresponde a los valores pendientes de pago de impuesto a la renta a pagar, retenciones de IVA y Retenciones en la fuente de Impuesto a la renta.

## 7.2 Impuesto a la Renta Reconocido en los Resultados

El gasto por impuesto a la renta está conformado de la siguiente manera:

<b>GASTO IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>31 de Diciembre del 2012</b>
Gasto del Impuesto corriente	0,00
Gasto o ingreso del impuesto diferido relacionados con el origen y reverso de diferencias temporarias	0,00
Gasto (Ingreso) Impuesto a la renta corriente y diferido	<b>0,00</b>

Una conciliación entre el Impuesto a la Renta Causado y la provisión por impuesto a la renta a pagar es como sigue:

<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>31 de Diciembre del 2012</b>
Impuesto Renta Causado	<b>0,00</b>
<b>Menos</b>	
Anticipo impuesto a la renta	<b>0,00</b>
Retenciones en la Fuente Efectuadas	0,00
<b>Impuesto a la Renta por Pagar</b>	<b>0,00</b>

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 23% sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 13% del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año y el resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca ( i ) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; ( ii ) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y ( iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2012 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

#### **Base de cálculo de Anticipo Mínimo de Impuesto a la Renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entro en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y el 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

**8. INVENTARIOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<b>31 de diciembre de 2012</b>
Inventario de Productos en proceso (1)	0,00
<b>Total inventarios</b>	<b>0,00</b>

**9. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<b>31 de Diciembre del 2012</b>
<b>Pasivos Acumulados</b>	
Aportes a la Seguridad Social	2.093
Beneficios Sociales	360,84
<b>Total Pasivos Acumulados</b>	<b>2.454</b>

(1) Corresponde a los valores pendientes de pago a proveedores locales que serán canceladas dentro del período corriente.

**10. PASIVOS ACUMULADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

(1) Corresponden a las provisiones por Beneficios Sociales de ley pendientes de pago al 31 diciembre del 2012.

	<b>31 de diciembre de 2012</b>
Otras cuentas por pagar No corrientes	0,00
<b>Total otras cuentas por pagar Largo Plazo</b>	<b>0,00</b>

**11. CAPITAL SOCIAL**

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y 2012 comprende a 800 acciones ordinarias de valor nominal US\$1,00 cada una; siendo sus accionistas con el 99% Juan Pablo Figueroa Sojet y el 1% Javier Alejandro Paredes Saltos.

**12. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2012, los aportes acumulados ascienden a US\$57,427 respectivamente, que serán usados para futuras capitalizaciones.

**13. RESULTADOS ACUMULADOS**

Al 31 de Diciembre del 2012 se registro una pérdida de \$2,774.97.

**14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<b>31 de Diciembre del 2012</b>
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	
Ventas 12% IVA	0,00
<b>Total de Ingresos por Actividades Ordinarias</b>	<b>0,00</b>

Los ingresos de actividades ordinarias son obtenidos por la venta de servicio de movimiento de tierras.

**15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en Abril del 2013 y serán presentados a los Accionistas y Junta de Directores para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos, serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.



---

**CARLOS MUÑOZ BARZALLO**  
**CONTADOR GENERAL**